



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
ASUNTO: SE ENVIA INFORME DE AUDITORIA
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 21 DE FEBRERO DE 2020**

INFORME DE AUDITORIA

Numero de Auditoria: 2.1.6

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular.
Área auditada:	Escuela Prim. General "Genovevo Rivas Guillen"
Titular:	Profr. Sonia Silvia Rodríguez Hernández
Tipo de auditoría:	De Desempeño
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER/012/01/2020
Período revisado:	Ejercicio 2019
Fecha de inicio:	9de Enero de 2020
Fecha de conclusión:	21 de Febrero de 2020
Titular del Organo Interno De Control:	Abelardo González de los Santos
Personal Adscrito al S.E.E.R:	Rocío Acosta Martínez.
Monto fiscalizado:	\$ 0.00
Monto observado:	\$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 y en atención a las indicaciones giradas por el **C.P. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en lo dispuesto artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracciones V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38, Fracciones I y XII de la Ley de Educación y 5º, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Art. 14, 15 y 16 del Acuerdo 96 para Educación Básica, Se notificó el 09 de enero de 2020 el inicio de la Auditoría al Desempeño, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar, evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos, **determinando si las acciones, planes y programas institucionales, se realizaron de conformidad con las variantes de eficiencia, eficacia y economía, en la Escuela Primaria General "Genovevo Rivas Guillen", y a la Profr. Sonia Silvia Rodríguez Hernández, director del plantel educativo, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría No. 2.1.6, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEER/012/01/2020, de fecha Enero 08, 2020.**

En cumplimiento con la orden de auditoría **2.1.6**, se comisiono al personal adscrito del S.E.E.R: **L.C. Rocío Acosta Martínez**

Se inició la auditoría el día **09 de enero de 2020** y concluyo con la notificación del informe de resultados de Auditoría.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período.

La revisión efectuada comprende del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

II.2. Objetivo

Revisar de manera independiente sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas instituciones de los entes públicos, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificar áreas de mejora.

II.3. Alcance

Determinar que las muestras representativa de acuerdo principalmente al resultado determinado por la auditoría de desempeño la extensión y profundidad con que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, puede ser por periodo, programas, porcentajes o actos a realizar, así como la congruencia entre logro de metas y objetivos, en la **Escuela Primaria General " Genovevo Rivas Guillen "** por lo que se revisó en un **95%**.

El personal adscrito al Sistema Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la Escuela Primaria General " Genoveo Rivas Guillen", se revisó, se verificó y comprobó que: la evidencia presentada respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes, se verificó la plantilla de personal Docente y Administrativo actualización e integración de expediente de dicho personal, se cotejó físicamente la asistencia del personal al plantel educativo de un total de 29 trabajadores, se verificó el correcto registro, del resguardo de la documentación en base al cuadro archivístico la institución, carecen de él, así como la actualización de los expedientes de la plantilla del personal; se cotejó físicamente el mobiliario y equipo se revisó una muestra el cual no está actualizado, se revisaron los formatos correspondientes a la conformación de Sociedad de Padres de Familia, se comprobó que se difunda la normatividad, acuerdos, leyes , reglamentos a los que están sujetos el personal docente y administrativo del plantel educativo; se revisó si el plantel educativo implementa sistemas y mecanismos de control que ayuden al mejoramiento y perfeccionamiento de los recursos para el logro de los objetivo institucionales; se revisó que el plantel educativo cumpla con los requisitos documentales administrativos necesarios para la infraestructura de este; y se comprobó que determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observación de las disposiciones , objetivos y metas del programa de trabajo.

Se observó que en lo concerniente a la comprobación de gastos se revisó, verificó y comprobó que los gastos no están debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto solo estuvieron autorizados por la Presidenta y Directora sin contar con la firma de la tesorera; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que no se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria. Solventada esta información con carta por parte de la Directora del Plantel Educativo asumiendo la responsabilidad de la misma ; en lo correspondiente a la Cuenta Bancaria esta institución no cuenta con ella, por lo que es URGENTE la creación de la misma.; los recursos de cuotas de Padres de Familia se manifiestan mediante oficio de la aceptación de la responsabilidad como Asociación de Padres de Familia con oficio de fecha 13 de febrero del año en curso, con firma del Presidente y Tesorera de la misma, manifestando sus derechos y obligaciones haciendo mención que los recursos se encuentran en su poder y a la disposición de la Institución Educativa; Lo correspondiente al formato 911 no está actualizado.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV.I. CONCLUSIONES.

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicado a la **Escuela Primaria General "Genoveo Rivas Guillen"**, podemos concluir: que de la revisión y análisis a la documentación presentada con justificación durante la **Reunión Preconforta** se informó a la Prof. Sonia Silvia Rodríguez Hernández, Directora del Plantel Auditado, de la revisión y análisis a la documentación dando detalle de las 7 observaciones arrojadas, y asentando 3 solventadas, quedando 4 en proceso de observación, en los 10 días posteriores al cierre de la Auditoría **2.1.6**

IV.II RECOMENDACIÓN GENERAL

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicado a la **Escuela Primaria General "Genoveo Rivas Guillen"**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuente, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

En la junta de **PRECONFORTA** se informó a la Prof. Sonia Silvia Rodríguez Hernández, Directora del Plantel Auditado, de la revisión y análisis a la documentación dando detalle de las 7 observaciones arrojadas, y asentando 3 solventadas, quedando 4 en proceso de observación.

No omitimos mencionar que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe **CON OBSERVACIONES PENDIENTES A SOLVENTAR.**

ATENTAMENTE

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



C.P. Abelardo González de los Santos
Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.



PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
del Sistema Educativo
Estatel Regular

ELABORÓ

L.C. Rocío Acosta Martínez.
Auditor Interno del S.E.E.R.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

COPIAS:

PROFA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS. - Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER).
L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - Contralor General del Estado

EXPEDIENTE